



RESOLUCIÓN N° **0251** DE 2021
Marzo 3

Por la cual se aprueban algunos documentos del Proceso de Bienestar Estudiantil para el Sistema de Gestión Integrado (SGI) de la Universidad Industrial de Santander, de acuerdo con las normas NTC 5906:2012, NTC ISO 9001:2015 y Decreto N° 1072 de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad Industrial de Santander, dentro de la autonomía que le confiere la Constitución Política de Colombia y la Ley, puede adoptar sus correspondientes regímenes para el cumplimiento de su misión social y su función institucional.
- b. Que según el Artículo 30 del Estatuto General, es función del Rector de la Universidad expedir los manuales de funciones y requisitos, y los procedimientos administrativos.
- c. Que la Universidad Industrial de Santander reconoce en la implementación del Sistema de Gestión integrado, basado en las normas del Sistema de Gestión de Calidad NTC 5906:2012, NTC ISO 9001:2015 y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo según el Decreto N° 1072 de 2015 una herramienta de gestión que apoya el mejoramiento continuo de los procesos y de las unidades académicas y administrativas, orientándoles hacia el fortalecimiento y cumplimiento de los objetivos, la calidad institucional y el ejercicio de la autonomía universitaria.
- d. Que la Universidad Industrial de Santander da cumplimiento a los artículos aplicables del Decreto N° 1076 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual compila la normativa emitida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del sector ambiente.
- e. Que en el Artículo 3° de la Resolución N° 1966 de 2008, se aprueban los procedimientos obligatorios para el control de documentos internos y externos en los procesos de la Universidad Industrial de Santander, y son actualizados de acuerdo con las modificaciones a las versiones de las normas de gestión o normativa aplicable.
- f. Que bajo la coordinación del Jefe de la División de Bienestar Universitario, Jefe de Sección de Servicios Integrales de Salud y Desarrollo Psicosocial y Jefe de la Sección de Comedores y Cafetería, se analizó la creación de algunos documentos para el Proceso de Bienestar Estudiantil del Sistema de Gestión Integrado de la Universidad Industrial de Santander.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBACIÓN DE DOCUMENTOS. Aprobar los documentos correspondientes a formatos, guía, instructivos, procedimientos, programas, protocolos y un Manual del Proceso de Bienestar Estudiantil para el Sistema de Gestión Integrado (SGI) de la Universidad Industrial de Santander, de acuerdo con las normas NTC 5906:2012, NTC ISO 9001:2015 y Decreto N° 1072 de 2015, según documentos adjuntos, los cuales forman parte integral de la presente resolución y se relacionan a continuación:

- FBE.131 Formato de inspección del cumplimiento programa de limpieza y desinfección - BPM
- FBE.133 Inspecciones aleatorias de almacenamiento seguro - BPM
- FBE.135 Acta de baja de productos no conformes - BPM
- GBE.109 Guía de atención programa educación nutricional
- IBE.17 Instructivo de operación Electroestimulador Intellect Mobile
- IBE.18 Instructivo de operación de combo Electroestimulador y Ultrasonido Intellect Advanced
- IBE.19 Instructivo de operación de Tens Lg-3000
- MBE.04 Manual de procedimientos para el trabajo seguro en la sección de comedores y cafetería
- PBE.32 Procedimiento para recepción de medicamentos y dispositivos médicos



RESOLUCIÓN N° **0251** DE 2021
Marzo 3

- PBE.33 Procedimiento para almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos
- PBE.34 Procedimiento para dispensación de medicamentos y dispositivos médicos
- PGBE.01 Programa de recepción y almacenamiento de materias primas e insumos - BPM
- PGBE.05 Programa de limpieza y desinfección - BPM
- PGBE.08 Programa seguridad del paciente
- TBE.44 Protocolo de identificación correcta de pacientes en los procesos asistenciales
- TBE.45 Protocolo de pequeña cirugía segura
- TBE.46 Protocolo de prácticas seguras para la prevención y reducción de caídas en la atención de pacientes
- TBE.47 Protocolo de atención limpia y segura
- TBE.48 Protocolo manejo seguro de medicamentos

ARTÍCULO 2°. ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA. Autorizar a las instancias competentes referenciadas en el Procedimiento de Control de Documentos para realizar las actualizaciones pertinentes.

ARTÍCULO 3°. PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS. Autorizar a la División de Servicios de Información para publicar los documentos, así como las actualizaciones realizadas conforme al artículo 2° de la presente Resolución en la Intranet de la Universidad Industrial de Santander, facilitando la consulta por parte de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 4°. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los tres (3) días de marzo de 2021.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,